

Lawfare y neoliberalismo en América Latina: una aproximación

Lawfare and neoliberalism in Latin America: an approach

<http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s23141174/dgrr8vink>

Silvina M. Romano¹

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe - Universidad de Buenos Aires - Argentina

Resumen

El artículo brinda un panorama general sobre el lawfare en América Latina desde una perspectiva crítica e interdisciplinaria, en un intento de situar el concepto en el marco de estudios previos a nivel internacional, y considerando el contexto y los procesos en América Latina. Se plantea el rol del lawfare como componente de unas relaciones internacionales asimétricas y como mecanismo clave en la manufacturación de consenso (construcción de hegemonía) a favor de relatos y prácticas asociadas al libre mercado, impulsadas especialmente desde EE.UU. hacia la región. Se abordan los casos de Brasil y Ecuador, con el objetivo de mostrar los actores, ámbitos e intereses que confluyen en esta guerra por la vía judicial, que alberga también aspectos geopolíticos, en general menos visibles. Se cierra postulando el lawfare como herramienta utilizada por la derecha (liberal o conservadora) para apropiarse del Estado y (re)orientarlo hacia el neoliberalismo, recuperando el componente antipolítico característico de ese orden.

Palabras Clave:

LAWFARE, NEOLIBERALISMO, MANUFACTURACIÓN DE CONSENSO, GEOPOLÍTICA, ANTIPOLÍTICA

Abstract

The article provides an overview of lawfare in Latin America from a critical and interdisciplinary perspective, in an attempt to place the concept within the framework of previous international studies, and considering the context and processes in Latin America. The lawfare is understood as a component of asymmetric international relations and as a key mechanism in the manufacture of consent (hegemony) in favor of discourses and practices associated with the free market, promoted especially in the United States and projected along the region. The cases of Brazil and Ecuador are addressed, with the aim of showing the actors, areas and interests that converge in this war fought through the judicial channels, which also contains geopolitical aspects, in general less visible. It closes by postulating lawfare as a tool used by the right wing-politics

¹ Correo electrónico: silvinamceleste@gmail.com

(liberal or conservative) to appropriate the State and (re) orient it towards neoliberalism, recovering the antipolitical component characteristic of that order.

Keywords:

LAWFARE, NEOLIBERALISM, MANUFACTURING CONSENT, GEOPOLITCS, ANTIPOLITICS

Fecha de recepción: 21 de septiembre de 2020

Fecha de aceptación: 2 de noviembre de 2020

Lawfare y neoliberalismo en América Latina: una aproximación¹

Introducción

En la última década los tribunales han adquirido un rol protagónico en la política de varios países de América Latina. Particularmente en períodos electorales, las causas anti-corrupción abiertas contra funcionarios ex funcionarios y líderes de peso, han marcado la agenda mediática y política. Los casos más claros son la mega causa del Lava Jato en Brasil, vinculada al golpe de Estado contra Dilma Rousseff y al encarcelamiento de Lula da Silva; la prisión de Jorge Glas y las causas abiertas contra Rafael Correa en Ecuador; las causas abiertas contra Cristina Fernández de Kirchner y el encarcelamiento de varios ex funcionarios de su gestión. Abogados, funcionarios y medios de comunicación denominan a este fenómeno como lawfare, una guerra por la vía judicial, el uso de la ley como un arma.

En el ámbito académico son escasos los estudios que aborden la problemática desde una perspectiva interdisciplinaria que trascienda lo jurídico (ámbito que alberga la mayor cantidad de antecedentes). Tratándose de un campo de estudios novedoso, se abren numerosos interrogantes ¿Cuál es la trayectoria del concepto y cómo se utiliza en América Latina? ¿qué objetivos tiene el lawfare, más allá de la persecución política por la vía judicial? ¿cómo puede explicar determinados procesos políticos y su articulación con otras dimensiones, como geopolítica? ¿cómo conecta con el ámbito internacional? ¿cuál es el rol del gobierno y el sector privado de EE.UU. en el lawfare? ¿cuál es la relación entre lawfare y neoliberalismo en términos políticos?

En un intento por responder parcialmente a estas preguntas, en primer lugar, se expone de modo muy breve la trayectoria del concepto y su posible uso en América Latina. Luego, retomando la concepción de lawfare propuesta, postulamos el lugar del lawfare en relaciones internacionales asimétricas, donde destaca el rol de EE.UU., la construcción de hegemonía de parte de voces expertas y el relato en torno a la corrupción como una de las características y principal problema, aparentemente, de los gobiernos o proyectos progresistas. Se aborda el caso de Brasil, considerado como principal antecedente del

¹ El siguiente artículo está basado en una Conferencia Magistral impartida en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la Universidad Nacional Autónoma de México, en octubre de 2019. Se han actualizado algunos datos y realizado algunos cambios en la estructura para adecuarlo al formato requerido por la revista.

lawfare en la región y el caso de Ecuador (de modo más breve), para dar cuenta de actores, dimensiones e intereses involucradas en el lawfare, haciendo mención a implicancias geopolíticas. Se cierra con una breve conclusión que retoma el vínculo entre lawfare y neoliberalismo.

1. El concepto y su posible significado en América Latina

El origen y el uso del término varían según el contexto y los objetivos explícitos o implícitos de la guerra judicial. Acuñado por el *establishment* de RRII y militares estadounidenses, el lawfare es utilizado para definir el “abuso de la ley” contra EEUU y sus aliados: por ejemplo, el modo en que organismos de Derechos Humanos y organizaciones de la sociedad civil de Palestina demandan al Estado de Israel por diversos hechos, o las denuncias por las torturas o ausencia de la ley en las cárceles de Guantánamo o Abu Grahib (Dunlap, 2009; Kittrie, 2016; Logan, 2017, *The Lawfare Project*, 2017). Por ello, en términos generales, la literatura sobre el tema proviene de revistas de seguridad o de publicaciones vinculadas a geopolítica y derecho internacional. No obstante, en los últimos años el concepto también aparece con asiduidad en medios de comunicación (Jones, 2016, p.3).

Varias publicaciones del ámbito militar, consideran que el lawfare es uno de los componentes de nuevas guerras “no convencionales”, como la guerra híbrida, concibiendo a Rusia, China e incluso Estados y actores de Medio Oriente como responsables de esta mutación, y como el enemigo a vencer. Esta guerra que puede ser ejercida por actores estatales o no estatales que actúan “incorporando todo el espectro de modos de guerra, incluyendo todas las capacidades militares convencionales, tácticas y unidades de combate no convencionales, de acciones terroristas, caos desafiante, violencias discriminatorias, ciberguerra, guerra financiera, mediática, etc.” (Andrei Josan, 2015). En este contexto, el *lawfare* tendría por objeto “erosionar y deslegitimar el prestigio interno y externo, la reputación y el apoyo de una fuerza militar superior, un aparato estatal o estatal y / u organizaciones internacionales” (Dov Bachman & Munoz Mosquera, 2015).

Esta noción de lawfare se difundió inmediatamente después del atentado a las Torres Gemelas, en el marco de la “Guerra global contra el terrorismo” (en la que EEUU se erige como víctima del terrorismo) y sigue vigente. Sin embargo, desde una perspectiva opuesta, el lawfare puede ser interpretado como una guerra jurídica, “una guerra por otros medios”, implementada por potencias como EEUU contra Estados o grupos de otros Estados que amenacen de algún modo los intereses del

sector público-privado de EEUU y sus aliados. En este sentido, articula con una noción de guerra híbrida que describe una confluencia de estrategias de desestabilización implementadas por países centrales (en particular EE.UU.) para conducir “cambios de régimen” en espacios considerados “no aliados”, “Estados fallidos”, etc., utilizando herramientas del poder blando (incluida la judicialización), prescindiendo del uso de la fuerza militar, o dejándola en un segundo plano (Korybko, 2019; Romano y Tirado, 2018).

Este posible significado del concepto se inserta en un recorrido de corrientes teóricas críticas que conciben al sistema internacional capitalista como un orden asimétrico, asentado y legitimado también sobre la elaboración e imposición de leyes o determinados órdenes legales. En este orden, los países centrales definirían qué es la ley, qué tipo de ley es correcta y adecuada, a la vez que clasifican a otros sistemas legales como inadecuados o excesivos, por ser diferentes a los cánones occidentales y desafiarlos (Logan, 2017). La legitimidad de este reclamo reside en la legalidad o “el apego al reinado de la ley” de las potencias occidentales, en contraposición a lo “no legal” de las leyes/normas de otros Estados que no se apegan al canon occidental y que son catalogadas como tecnologías violentas (Irani, 2018; Said, 2004). Son también los Estados centrales los que se arrojan la capacidad física y simbólica, no exenta de violencia, de definir los marcos legales y espaciales de la guerra (Jones, 2016). Esta dinámica se encuentra en el núcleo de las relaciones coloniales y de dependencia exacerbadas con la expansión del capitalismo (Comaroff y Comaroff, 2006; Irani, 2018; Mutua, 2000) y se reproduce al interior de los espacios periféricos. El *lawfare* deviene así en una herramienta utilizada desde el Estado, el gobierno o desde minorías privilegiadas que “desde arriba” (a nivel local) y a nivel transnacional, desde el Norte, reorganizan el escenario a favor de los intereses de una red transnacional de poder (Hamm, 2014; Zaffaroni, 2019).

Entre las diversas características e impacto de un determinado orden jurídico legítimo en estas relaciones desiguales (Mutua, 2000), los países centrales definen el alcance de su jurisdicción por sobre otras, sobrevalorando la soberanía de algunos Estados y devaluando o desconociendo la de otros (en general esos “otros” son Estados más débiles que no tienen capacidad de construir hegemonía o de imponer su ley por la fuerza). La jurisdicción no es simplemente una regla, sino que determina qué reglas se aplicarán, donde, cómo y quiénes lo harán (Jones, 2016, p.6).

Con respecto a los actores implicados, puede existir lawfare “desde arriba”² y desde abajo³. Con respecto a lo primero, se entiende que es aplicado por el gobierno de turno para permanecer en el poder, cambiando/creando leyes para limitar las posibilidades de que se elijan determinados candidatos (especialmente en contextos electorales), para arrestar a líderes de la oposición, en general alegando traición o corrupción (Gloppen, 2017).

La proliferación de este tipo de prácticas favorece a una creciente juristocracia, una judicialización de la gran política y de la democracia (Hirschl, 2013). Esto implica que los conflictos políticos se dirimen en el ámbito jurídico y la política termina dependiendo o restringida a la decisión en las cortes. Según su perspectiva “... se viene generando una profunda transferencia de poder de las instituciones representativas a las instituciones judiciales, fomentando una transición hacia la juristocracia” (Hirschl, 2013). De este modo, las cortes se arrogan la toma de decisión última en política, en detrimento de otras alternativas para resolver las disputas y conflictos propios de la política. Se alimenta una tendencia hacia el vaciamiento de la democracia, exacerbando sus dotes procedimentales (Schumpeter, 1996) negando una posible radicalización hacia procesos de participación política con inclusión económica, social y cultural –aspectos que cobraron mayor relevancia y protagonismo durante la experiencia de los gobiernos progresistas de América Latina en lo que va del siglo XXI (Boron, 2012). En un escenario donde el progresismo logró postular una democracia sustantiva, la derecha, liberal o conservadora, recurre a la juristocracia y su articulación con el aparato mediático para dirimir la batalla que no logró ganar por la vía de las urnas, o bien para lograr cierta legitimidad en el gobierno, al tiempo que reorienta al Estado rápidamente hacia una vía neoliberal, recuperando el fuerte componente antipolítico de ese orden (Romano y Díaz Parra, 2018).

El lawfare entonces excede por completo el ámbito jurídico, pues no se reduce al incumplimiento del debido proceso judicial o del abuso de la ley, sino que genera contextos de Estado de excepción (Proner; Cittadino; Ricobom y Dornelles, 2018), junto con mecanismos que justifican/legalizan la represión contra la protesta social, el exilio y

² Esta noción puede articularse con la idea de activismo judicial, que ha implicado importantes debates (Feoli, 2016; Domingo, 2009; Uprimny, 2008; Zaffaroni, 2004).

³ El lawfare desde abajo, se asocia a la judicialización de la política como reclamo desde la sociedad civil al Estado para exigir el cumplimiento de derechos sociales, culturales, políticos, desde una perspectiva postestructuralista (Gargarella, Domingo y Roux, 2006; Sieder, Schjolden y Angell, 2005).

refugio en embajadas de perseguidos políticos y la criminalización de determinados sectores políticos a nivel internacional. A su vez, trasciende el ámbito jurídico porque requiere de una articulación con el aparato mediático y redes sociales, que otorgan visibilidad y relevancia al rol de los juzgados, reproduciendo la selectividad y parcialidad de los tribunales, apoyados en voces expertas de think tanks y académicos que contribuyen a manufacturar un consenso a favor o en contra de determinados sectores políticos (Chomsky y Herman, 2000).

Considerando lo anterior, y centrándonos en el escenario latinoamericano de los últimos años, concebimos el lawfare (o guerra jurídica) como el uso indebido de herramientas jurídicas para la persecución política; la aplicación de la ley como un arma para destruir al adversario político por la vía judicial (Vollenweider y Romano, 2017). Opera “desde arriba”, por medio de Domingo un aparato judicial que, mediante un “reordenamiento”, se eleva por encima del Poder Legislativo y del Ejecutivo, ampliando el margen de maniobra y poder para los jueces, en detrimento de la pérdida equilibrio entre poderes (Domingo, 2009), allanando el terreno para una creciente juristocracia (Hirschl, 2013). Se caracteriza por el doble rasero de la ley, puesto que algunos casos se presentan como más escandalosos o “corruptos” que otros, en virtud de la coyuntura e intereses políticos en pugna (alejándose de la “imparcialidad” y “apoliticismo” con el que intenta asociarse la aplicación de la ley). En esta selectividad, es fundamental el rol de los medios de comunicación y redes sociales, que contribuyen a manufacturar consenso en contra o a favor de determinadas personalidades, grupos o sectores políticos (Chomsky y Herman, 2000), mostrando exagerada y sistemáticamente algunos casos, ocultando otros. En efecto, la eliminación y desmoralización del adversario político se concreta especialmente en el plano de la opinión pública, en momentos políticos clave (Vollenweider y Romano, 2017). Este proceso tiene no solo un impacto político y económico, sino en términos geopolíticos, uno de los aspectos menos visibles, pero mejor articulados al origen del lawfare, como concepto que denota una guerra.

Los intereses asociados a estos objetivos, son, como en toda guerra, intereses, económicos, políticos y geopolíticos vinculados en última instancia al acceso a recursos estratégicos (hidrocarburos, territorio, recursos naturales, etc.) en un cambiante y reñido escenario geopolítico. Las disputas entre las potencias son dirimidas en la periferia (reproduciendo el patrón histórico desde la colonización hasta la actualidad) y el lawfare en América Latina es una muestra más de las asimetrías en el sistema internacional y la injerencia sistemática, pero sutil, de Estados centrales y su sector privado, en Estados periféricos, en una dinámica de articulación (no sin tensiones) con las elites locales,

de las cuales suele formar parte la cúpula del Poder Judicial (Romano, 2020).

2. Sistema internacional asimétrico y batalla contra la corrupción

El Gral. Dunlap, que difundió el concepto de lawfare, advierte que EEUU debería utilizar el derecho internacional a su favor, ejercer “el lawfare a su favor”, buscando “activamente moldear la ley internacional” para garantizar los intereses de EE.UU. (Dunlap, 2009; Kittrie, 2016). Esta sugerencia, por un lado, muestra la manera en que una potencia puede utilizar su poder en el ámbito internacional, estrategia que difícilmente pueda aplicar un país periférico sin una fuerza militar suficiente que lo respalde. Por otro lado, la sugerencia es más bien una descripción de lo que viene haciendo EEUU desde la Primera Guerra Mundial, cuando adquiere protagonismo en el armado de la arquitectura institucional internacional: desde los 12 puntos de Wilson, pasando por la creación de la ONU, el Banco Mundial y el FMI después de la Segunda Guerra Mundial, hasta la conformación de la Comisión Trilateral en los '70 y las transformaciones institucionales (y en términos académicos y teóricos) en relaciones internacional luego de la implosión de la Unión Soviética –bautizado como “fin de la historia”.

En el contexto económico y geopolítico de América Latina en la última década, es importante el vínculo del lawfare con el modo en que el Estado estadounidense extiende su jurisdicción no solo en esta región sino a nivel global. Los conflictos y tensiones políticas en territorios fuera de EEUU, con claros intereses geopolíticos de fondo, intentan ser dirimidos por varias vías, predominando la sistematicidad de la vía legal o jurídica: las sanciones económicas a Irán y a Venezuela el bloqueo económico a Cuba, etc. son legalmente implementadas por el Departamento del Tesoro; la denuncia contra Odebrecht adquirió enorme presencia en los medios a nivel internacional, especialmente a partir de que fuese demandada por el Departamento de Justicia de EEUU; los “Fondos Buitre” como forma de especulación y presión política durante el gobierno de Cristina Kirchner en Argentina, son habilitados e impuestos por jueces y tribunales estadounidenses cuya jurisdicción es de tal alcance, que puede provocar la quiebra de un Estado.

En efecto, uno de los ámbitos donde EEUU tiene jurisdicción a nivel mundial, es el de la lucha contra la corrupción. Tal como lo planteaba en su momento un alto funcionario estadounidense, “nosotros en los EEUU estamos en una posición privilegiada para predicar el evangelio de la anti-corrupción” (Koheler, 2015, p. 526). Esto se

concreta a través de la *Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA), que aplican contra cualquier agente público o privado de cualquier país del mundo que haya mantenido relaciones financieras o comerciales con agentes públicos y/o privados de EEUU y sea sospechoso de corrupción.

El Departamento de Justicia asegura que la aplicación de la FCPA es para *proteger el interés nacional de EEUU*, pues la corrupción en otros países, hace de ellos “espacios menos seguros, obstaculiza el desarrollo, condena a los pueblos a la pobreza y deja a estos países con un sistema de justicia poco creíble”. Luchar contra la corrupción en el extranjero, “no es un servicio que brindamos a la comunidad global, sino una acción necesaria para proteger nuestro propio interés de seguridad nacional” (Koheler, 2015, p. 542).

¿Es que EEUU se arroga este rol de Juez anticorrupción a nivel mundial porque ha penalizado duramente a aquellas empresas o funcionarios de gobierno que incurren en actos corruptos en el extranjero? Parece que no es así. Existen numerosas pruebas de cómo el gobierno de EEUU participa activamente en la corrupción; cómo los altos niveles de gobierno participan en la corrupción en el ámbito privado, a sabiendas; de cómo la identidad de los que sobornan influyen la toma de decisión en cuanto a leyes anti corrupción y del modo en que el gobierno utiliza una retórica inconsistente cuando se refiere a sobornos. La principal causa de la corrupción es la delgada línea entre los intereses del sector público y el privado; la influencia permanente del sector privado en la cosa pública, materializada en gran medida en la interacción entre corporaciones y funcionarios del gobierno de EEUU (Koheler, 2015, p. 527, 546-547; Wright Mills, 1978).

Pero no es el Estado estadounidense el único que se arroga legitimidad para dar batalla contra la corrupción a nivel internacional. Organismos Internacionales (cierto muy vinculados a EEUU) van a la vanguardia de esta lucha, marcando agenda, definiendo el significado y alcance de lo que debe calificarse como corrupción y construyendo los indicadores para medirla en todo el mundo. Transparencia Internacional es uno de ellos y su director, en una entrevista afirmaba: “en muchos países la gente se va a dormir con hambre porque hay corrupción” (Kelly, 2017).

Esta frase oculta las causas estructurales de la pobreza, derivadas en parte de un sistema internacional asimétrico y las injusticias implicadas en la expansión del capitalismo a la periferia en general (abuso de empresas transnacionales, explotación de la fuerza de trabajo, sanciones a los Estados y gobiernos que cuestionan el orden, etc.). Transparencia Internacional, tiene gran influencia en la agenda mediática y de las voces expertas, o al revés: forma parte de un circuito

o red institucional que tiene como objetivo sostener el sistema neoliberal, justificar su conveniencia y necesidad. Así, ideas como la anterior son reproducidas en organismos como el FMI (Lipton, Werner y Goncalvez, 2017), o por voces expertas en relaciones exteriores como Foreign Policy (Muggah y Winter, 2017), que agregan al mal de la corrupción en general, la predisposición “particular” en países periféricos y de parte de gobiernos que se dicen de izquierda.

Un dato clave sobre Transparencia Internacional, es que es financiada, entre otros, por la Fundación de Bill y Melinda Gates,⁴ una de las principales “donantes” en el mercado de la asistencia global, conocida por su poder de lobby y sus estrechas relaciones con la élite global (Martens & Seitz, 2015). Los Gates son íntimos amigos de la familia Clinton, que también tiene su fundación. Precisamente, Hillary Clinton es acusada de haber utilizado su posición e influencia como Secretaria de Estado para lograr donaciones para su fundación, que luego canalizó hacia fondos de campaña electoral. Había pruebas de esto ya en el 2015 (Koheler, 2015), antes de que se publicaran los Wikileaks que desataron el escándalo en octubre de 2016, a un mes de las elecciones presidenciales. A pesar de las amenazas, no hay juicio contra Hillary Clinton. El caso fue quitado de la agenda mediática y el foco de la atención está en la injerencia rusa en las elecciones (desde el reporte Mueller en adelante). El patrimonio de los Clinton no fue tocado.

¿Qué definición de corrupción se aplica a estos casos que implican a funcionarios del Estado, pero que son de países centrales, millonarios y empresarios “exitosos”? El director de Transparencia Internacional afirma: “como lo muestran los *Panama Papers*, es muy fácil para los ricos y poderosos explotar el lado oscuro de la finanza global para enriquecerse a costas del erario público” (Kelly, 2017). Cuando la corrupción se asocia a los empresarios, se cataloga como “negocio turbio” o como “el lado oscuro” de la finanza. Esto sucede porque aquellos que deben lavar dinero, ocultar propiedades o desviarlas para no pagar impuestos (acciones que de un modo u otro repercuten en el erario público) gozan de un sistema legal que los ampara.

Esta selectividad en el tipo de actividades que son *turbias* pero no corruptas, sigue el esquema de la definición de corrupción planteada por la FCPA de EEUU, que reduce la noción de corrupción al soborno, entendido como efectivo que pasa de mano en mano. Esto excluye un

4

Ver: https://www.transparency.org/news/pressrelease/20081020_transparency_international_awarded_us6.9_million_grant_from_bill_m

enorme campo de actividades ilegales y corruptas que perjudican a miles de personas, pero que no son consideradas como “criminales”. De hecho, “los personajes influyentes más salvajes están vinculados a un tipo de corrupción mucho más sutil y difícil de detectar” (Koheler, 2015, p.541)

3. Lawfare y EEUU en América Latina

Parte de la legitimidad otorgada a la judicialización de la política emana del consenso sobre la “corrupción” como problema fundamental de América Latina, agenda que viene siendo instalada en la región desde inicios de los ’80, en el marco del ajuste estructural y la modernización del Estado (Romano, 2017). El proceso de recorte del Estado y de privatización de lo público impulsado por las instituciones financieras internacionales (como el Banco Interamericano de Desarrollo) y los organismos bilaterales estadounidenses en América Latina (como la USAID), incluyó la reforma jurídica (Pásara, 2012) como parte de la batalla contra la “ineficiencia del Estado”.

Desde aquellos años se fue acuñando el relato de la “corrupción” como un mal propio (inevitable) de lo público y del Estado. Esta corrupción debe ser extirpada del Estado apelando entonces a las “buenas prácticas” del sector privado (eficiencia y transparencia) para desplazar la “lógica” de lo público, asociada al derroche y a la mala gestión de “los políticos” (léase: militantes, funcionarios con trayectoria en partidos políticos), apostando a la formación de técnicos (supuestamente apolíticos) (Romano y Díaz Parra, 2018). Este antecedente explica, en parte, el hecho de que la persecución judicial se haya exacerbado contra funcionarios de gobiernos que propiciaron la intervención del Estado en materia económico-social a favor de las mayorías, ensanchando al Estado y revalorizando lo público.

La presencia de EEUU en los aparatos judiciales (a través de asistencia, asesoría y capacitación) es otra de las estrategias para ampliar su jurisdicción (intentando estandarizar los sistemas jurídicos según sus propios intereses) y constituye una herramienta fundamental en la construcción de hegemonía (Borón; Tirado; Lajtmán; García Fernández y Romano, 2019).

4. Lawfare en Brasil: Lava Jato

El Lava Jato es una mega causa judicial que involucra especialmente a funcionarios del Partido de los Trabajadores, que implicaba en primera instancia a Petrobras la estatal de petróleo, y que

luego se extendió a la translatina Odebrecht (principal contratista de infraestructura en varios gobiernos de América Latina). Este juicio desató el *impeachment* o golpe de Estado institucional contra Dilma Rousseff y logró el encarcelamiento Lula da Silva previo a elecciones presidenciales de 2018.

La cruzada anticorrupción fue liderada por el aparato judicial brasileño, en particular por el juez Sergio Moro, conectado con la manufacturación de consenso a través de la prensa hegemónica local e internacional, think tanks y movimientos sociales y políticos, varios de ellos vinculados a fundaciones y al sector privado de EEUU. El juicio a Dilma Rousseff mostró lo que vendría después, pues ya en ese momento se otorgó una fachada legal a acusaciones basadas en el tráfico de información y pruebas generadas mediante sobornos. El ex presidente Lula da Silva fue perseguido desde el inicio de la causa, en una articulación entre la presión judicial y la espectacularización de su caso, que invadió las portadas de diarios y horas de televisión destinadas a reforzar la idea de que la corrupción –como exclusividad del PT– estaba siendo abatida por el mediático juez Sergio Moro (Vollenweider y Romano, 2017).

La causa contra Lula se caracteriza por las inconsistencias y decisiones que desde el inicio mostraron una intencionalidad política. La selectividad mediática, si combinó con la selectividad judicial, que otorgó prioridad a este caso frente a muchos otros. La acusación principal es la del “apartamento triplex en Guarujá” por corrupción pasiva. Ninguno de los 73 testigos que se presentaron en las 23 audiencias brindaron información que corroborar dicha presunción. El caso de Lula, fue puesto en primer lugar frente a siete expedientes que estaban a la espera de trámite de fecha para formalizar los juicios por acciones relacionadas con Lava Jato. Organismos oficiales aducen que no es necesario “llevar un orden cronológico” de las causas, pero la hipótesis más certera es que el objetivo del juicio es eliminar la posibilidad de que Lula se presente a elecciones presidenciales (Romano; Salas Oroño; Ester; Gómez Daza y Calderón Castillo, 2018).

A lo anterior se suma el doble rasero de la ley, materializado en el “privilegio” para los empresarios, muchos de ellos involucrados en la causa mediante la delación premiada, o la táctica del arrepentido (brindar información para lograr una reducción de la pena). Marcelo Odebrecht, principal empresario y magnate implicado y responsable en causa corrupción Odebrecht, gracias a su “colaboración” brindando información, el 19 de diciembre de 2017 pasó a prisión domiciliaria (cumpliendo solo dos años de cárcel), condena que se va aminorando (con régimen semi-abierto, habilitado en septiembre 2019). Es un trato bastante diferente al generado en torno a otros implicados en el caso

Odebrecht, como el Almirante Othon Luiz Piheiro da Silva, el fundador del proyecto de energía nuclear y de construcción de submarinos nucleares, fue condenado a 43 años de cárcel y se suicidó en la cárcel. Estas cuatro décadas contrastan con el hecho de que los empresarios implicados en el mismo caso, lograron reducir sus penas a seis años de prisión, mientras que el menos favorecido estará 20 años preso (Romano; Salas Oroño; Ester; Gómez Daza y Calderón Castillo, 2018).

Las sospechas de instrumentalización del aparato judicial con fines políticos, fueron ampliamente probadas por los documentos filtrados por The Intercept, un grupo de periodistas organizados en torno a Glen Greenwald. Estos documentos, muestran que Sergio Moro y Deltan Dallagnol coludieron con otros jueces y funcionarios del aparato judicial para evitar que Lula se presentará a elecciones presidenciales⁵. En el mismo nivel de gravedad, ponen en evidencia la presencia física de personal del Departamento de Justicia de EEUU en Brasil⁶, así como los vínculos de Sergio Moro con el sector público-privado estadounidense (think tanks, burós de abogados y universidades) durante el desarrollo de la causa (Brasil Wire, 16 junio 2019). Las pruebas son de tal envergadura, que miembros del Congreso estadounidense elevaron una carta al Departamento de Justicia solicitando explicaciones sobre su involucramiento en el Lava Jato (Piden al Departamento de Justicia de EEUU que aclare su rol en Lava Jato en Brasil, 2019, agosto 28).

5. Consenso internacional sobre el Lava Jato

Destaca el rol de Transparencia Internacional en el Lava Jato. El director de este organismo advertía en 2016 que “la corrupción en Brasil, mata” y que “el caso de corrupción en PETROBRAS (la estatal de petróleo) sobrepasa las fronteras de lo imaginable” (Transparencia Internacional alerta de que la corrupción en Brasil mata, 29 junio, 2016). Transparencia Internacional manifestó que apoyaba totalmente al Juez Sergio Moro en la causa (Transparencia Internacional ofrece su apoyo al juez Sergio Moro para investigaciones de Lava Jato, 27 junio 2016). Años después, existen pruebas de que este organismo estaba al tanto de la finalidad y objetivos políticos de la causa (Maciel, Viana y Moro Martins, 2020).

Por su parte, el Inter American Dialogue (IAD) viene haciendo un seguimiento pormenorizado del Lava Jato. El IAD es dirigido por

⁵ Ver varios en (<https://theintercept.com/series/mensagens-lava-jato/>)

⁶ Ver varios en (<https://theintercept.com/2020/03/12/united-states-justice-department-brazil-car-wash-lava-jato-international-treaty/>)

Michael Shifter, con una vasta trayectoria en el aparato de relaciones exteriores del gobierno de EE.UU.: fue director del programa latinoamericano de la *National Endowment for Democracy*, presidió el programa de la Fundación Ford sobre gobernanza y Derechos Humanos en la zona andina y el Cono Sur y a mediados de los '80 fue representante de la Fundación Inter Americana en Brasil. El IAD publica el *Latin America Advisor* (8 febrero 2017) donde expone titulares como “*What is the long-term impact of the Petrobras scandal?*”. A su vez, este organismo expuso frente al Congreso de EEUU los hallazgos de sus investigaciones en marzo de 2019 (IAD, 2019), planteando además una serie de recomendaciones para el Congreso, que incluían: utilizar la *Foreign Corruption Practices Act* como herramienta de poder blando; que los embajadores estadounidenses asistan a los juicios clave realizados en América Latina; continuar asistiendo a periodismo de investigación y sociedad civil. Todos aspectos que pueden ser controversiales con determinadas nociones de soberanía.

Otro actor clave a favor de la destitución de Rouseff y de una “guerra contra la corrupción”, destaca el *Council of the Americas* (COA), fundado por David Rockefeller y que desde la década del '60 aboga por la vía neoliberal. Su mesa directiva está compuesta por CEOs de multinacionales de diversos rubros, incluidos medios de comunicación: José A Bastos, de Merck Brazil; Mattos Filho, de VeigaFilho, Marrey Jr. E Quiroga Advogados, de Brasil; Cesar Cernuda de Microsoft Latin America; DonnaHrinak de Boeing; Brian Malnak de Shell; Erik Oswald de ExxonMobil Exploration Company; ClayNeff de Chevron Corporation; Agustín Mayer de Ferrere Abogados; John M. Moncure de Financial Times⁷.

El COA publica la revista *Americas Quarterly*, medio que reiteradamente recordó la “acertada decisión” de destituir a Rouseff. Meses después del golpe advertía que: “no fue un golpe”; “las instituciones democráticas están funcionando”; “el impeachment fue positivo para Brasil” (Romano, Lajtman y García Fernández, 2018).

Otro think tank estadounidense con incidencia en la dimensión de manufacturación de consenso propia del lawfare, fue el *Center for Strategic and International Studies* (CSIS), que unos meses antes del derrocamiento de Rouseff, realizó un evento en el que los expertos “predijeron” (o anunciaron) que Rouseff no llegaría a finalizar su mandato, debido a la crisis económica y las investigaciones por corrupción que involucraban a Petrobras y al Partido de los Trabajadores. En el mismo encuentro, representantes de Medley Global

⁷ Ver: <http://www.as-coa.org/about/about-ascoa>

Advisor (NY) exponían con claridad que lo que “realmente se necesita tanto en Brasil como en Venezuela es la estabilización política antes de una estabilización económica” (Snow, 2016).

6. Objetivos geopolíticos/geoeconómicos del Lawfare

La expulsión de la esfera política formal de líderes del Partido de los Trabajadores definió la desarticulación de proyectos de desarrollo científico-tecnológico e industrial de corte más bien nacionalista, asociado a la soberanía de recursos naturales, hidrocarburos, etc. y que se enmarcaban en un plan de defensa estratégica donde el Estado planteaba una serie de objetivos que enlazaban aspectos geoestratégicos con el desarrollo de una economía nacional fuerte. Esto no implica la ausencia de capital privado en tales proyectos, o incluso de capital transnacional, pero que de alguna manera debían acomodarse a lo pautado desde el Estado.

El ejemplo más contundente es el de las reservas de hidrocarburos descubiertas en aguas submarinas brasileñas durante la administración de Lula da Silva, las reservas del Pre-Sal. Desde ese momento, se decide que serán gestionadas por Petrobras, empresa nacional de petróleo. No obstante, la “riqueza” del yacimiento atrajo a múltiples interesados. En los documentos WikiLeaks puede hacerse un seguimiento del lobby de petroleras y empresas del complejo industrial-militar estadounidense para acceder a estas reservas (consideradas como las más importantes del Atlántico Sur, junto con las de las Islas Malvinas).

Un ejemplo son los informes de Stratfor (empresa estadounidense de análisis de inteligencia y seguridad internacional “privada”), realizados entre 2004 y 2011. Los siguientes extractos, muestran lo que la empresa relevó como información clave para el complejo industrial militar de EEUU:

“Brasil ha mencionado varias veces que el Atlántico del Sur es un Amazonas azul y que ningún país del Norte debe ocuparlo (...) Desde que Lula está en el gobierno, ha mostrado signos de apoyo a la postura de Argentina con respecto a Las Malvinas. No quieren tener al Reino Unido cerca de las reservas del Pres-Sal (...) Brasil está aumentando su capacidad militar de cara a la próxima década. De modo que cualquier cosa que pueda hacerse respecto del desarrollo de doctrina militar o de industria militar es de interés” (Kozloff, 2013)

Luego del golpe a Rousseff se avanzó inmediatamente en quitar a Petrobras el monopolio sobre las reservas del PreSal. Apenas pasados unos meses, Chevron, Exxon Mobil, Repsol, Statoil, Royal Dutch Shell invirtieron para ganar licitaciones de bloques petroleros *offshore* (en

plataforma submarina brasileña). En diciembre de 2017, a un año y meses del Golpe, la estadounidense Boeing (que también financia al COA) concretó una alianza con Embraer (empresa nacional de aviones y material de seguridad). La Joint Venture otorga a Boeing una participación del 80.01%, dejando a la estatal brasileña con solo un 19.99% del negocio (Romano, Lajtman y García Fernández, 2018).

Otro rubro de interés para el sector público-privado de EEUU es el de infraestructura. La implosión de la constructora Odebrecht tuvo repercusiones en el desarrollo en infraestructura en toda la región. Dejó vacantes cientos de proyectos y otros a mitad de construcción (Romano, 2017). En visita del Secretario del Tesoro estadounidense, Wilbur Ross, a Brasil (agosto 2019), se recordó que la Ley BUILD (de la gestión Trump) creó la Corporación Financiera para el Desarrollo (CFD), para la inversión estadounidense en infraestructura. Esta inversión se realiza a través de la OPIC (*Overseas Private Investment Corporation*) que viene operando desde la Guerra Fría en la región. Según el funcionario, este organismo cuenta con 143 proyectos activos en la región, que equivalen a 7 mil millones de dólares, de los cuales 2.5 mil millones se destina a infraestructura. En esa ocasión se puso en evidencia que el aliado preferencial para la expansión de EEUU en infraestructura es Brasil, con quien se firmó un Memorándum de Entendimiento (MOU) que privilegia inversiones estadounidenses, especialmente en infraestructura (Romano, García Fernández y Lajtman, 2019).

Solo considerando el gobierno de Temer, hubo enormes avances en el estrechamiento de relaciones con el Complejo Industrial Militar de EEUU:

- 2017: Segundo encuentro del DID EEUU-Brasil: Participación de representantes del Departamento de Estado, Departamento de Comercio, Departamento de Defensa, NASA; Empresas EEUU: BAE Systems, Motorola, Beyond Horizons Space Consulting, Boeing, General Atomics; Empresas Brasil: Savis, BradarAction Cargas; Altave; Atech; Avibras; CBC; Condor; FundaçãoEzute; MAC Jee; Simtech; Smart Power; Taurus.
- 2017: Operación América Unida: Ejercicio militar conjunto auspiciado por las Fuerzas Armadas brasileñas en la triple frontera entre Brasil, Colombia y Perú con la participación de EEUU. Se instala por primera vez una base militar internacional temporal en la ciudad de Tabatinga (estado de Amazonas, Brasil) fronteriza con Leticia (Colombia) y Santa Rosa (Perú).
- Se promulga el acuerdo marco sobre usos pacíficos del espacio exterior firmado en 2011. El acuerdo tiene carácter general y

sirve como punto de partida para otros entendimientos más específicos, entre ellos, el convenio de salvaguardas tecnológicas que abre camino para la utilización compartida de Alcântara (Lajtman y Romano, 2018).

7. Lawfare en Ecuador

Con la llegada al gobierno de Lenin Moreno, se esperaba una continuidad del proceso de cambio iniciado por Alianza País, el partido liderado por Rafael Correa. Sin embargo, en un giro en ese entonces sorpresivo, Moreno centró sus energías en una guerra contra la corrupción que se tradujo en una persistente persecución por la vía judicial contra Rafael Correa y los y las funcionarios y militantes vinculados al líder. La sorpresa y las dudas sobre el accionar de Moreno se fueron aclarando en la medida en que apareció documentación sobre sus vínculos con varios sectores de la derecha, y sobre todo, cuando se publicaron cables WikiLeaks que ponían en evidencia su relación con la embajada estadounidense.

Desde el cambio de gobierno, se abrieron causas contra al menos 300 funcionarios y asambleístas de Alianza País por enriquecimiento ilícito, asociación ilícita, peculado, delincuencia organizada, instigación, lavado de activos, tráfico de influencias, entre otras⁸. El primero en ser apresado fue el Jorge Glas, vicepresidente, desde octubre de 2017, sin evidencias que justifiquen su arresto - condenado en primera instancia a seis años de cárcel, acusado de sobornos a la constructora Odebrecht (Gómez Daza y Calderón Castillo, 2019). Al ex presidente Correa le abrieron al menos 12 causas. La sentencia más reciente es por el Caso Sobornos (2020), sin embargo, la persecución comenzó en 2017, destacando el “Caso Balda”, que dejó al ex presidente en condición de “prófugo de la justicia” (pues ya residía en el extranjero antes del proceso judicial). El Gobierno de Moreno intentó, sin éxito, que Interpol lo detuviera, pero el organismo consideró la solicitud como una violación a los derechos del ex presidente, lo mismo intentó contra el ex canciller, Roberto Patiño, exiliado en México. El organismo también se negó.

El escenario se agravó a partir de la ola de protestas desatadas en octubre de 2019, contra una serie de medidas de ajuste, contrarrestada con una fuerte represión a manos de las fuerzas de seguridad: 1.192 personas detenidas y 1.340 heridas (El Gobierno de Ecuador ha iniciado persecución al correísmo según jurista 17 octubre

⁸Documental: Lawfare en Ecuador. Dirigido por Mario Cornejo. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=OwLj2AhKWE0>

2019). En ese contexto, allanaron locales de la oposición al gobierno, casas particulares y dictaron prisión preventiva y cárcel para numerosos representantes, funcionarios y militantes vinculados al correísmo. Destacan los casos de Paola Pabón, Virgilio Hernández, Christian González acusados de rebelión por haber participado en las manifestaciones. A partir de ese momento varios funcionarios y asambleístas pidieron refugio a México, ante la virulencia de la persecución política (Asambleístas de la Revolución Ciudadana viajan a México, 9 enero 2019)⁹.

Esta exacerbación de la criminalización de la protesta y la militancia, inauguró un lawfare recargado caracterizado por: persecución política por la vía judicial, por la vía administrativa, quiebra económica del implicado y familiares, proscripción o inhabilitación del partido político (España, 2020), e incluso reforma de la constitución¹⁰ para facilitar la persecución política del correísmo. El objetivo de eliminar al adversario político es de tal grado, que obligó a pedir asilo a México a varios de los y las funcionarios que son considerados aliados de Correa (al igual que durante las dictaduras cívico-militares desde los '70). El nivel de criminalización del enemigo político y los métodos utilizados para la persecución incluyen el miedo e incluso el terror en los implicados y familiares, marcando un preocupante paso del lawfare al *lawfear* (Romano y Vollenweider, 2020).

8. La manufacturación de consenso: el Caso Sobornos

El Caso Sobornos, por el cual se acusa de corrupción al ex presidente Correa (y varios de sus funcionarios) y se lo sentencia a 8 años de prisión y 25 años de prohibición para participar en actividades políticas, muestra en detalle el modo en que se articulan los medios de comunicación/opinión experta con los tribunales a nivel local, logrando a su vez proyección internacional, manufacturando consenso en contra de un determinado sector político, en este caso el correísmo.

En diversos medios de comunicación se expone que el Caso Sobornos surgió “después de que la Fiscalía iniciase la investigación en

⁹ Ricardo Patiño, Gabriela Rivadeneira, Carlos Viteri, Fernando Espinel, etc.

¹⁰ Moreno impulsó un referéndum para habilitar reformas constitucionales orientadas a inhabilitar y proscribir el correísmo. Especificaba la prohibición de reelección de presidente y vicepresidente, y luego del referendun logró modificar la composición del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) por un grupo de personas ligadas a los partidos o sectores de poder contrarios a Rafael Correa. Destaca la destitución y reemplazo del Fiscal y Consejo de la Judicatura (Ver: Gómez Daza y Calderón Castillo, 2019)

abril del 2019 tras una publicación periodística del portal Mil Hojas en la que se exponían los nombres en clave de los altos cargos y los empresarios supuestamente implicados” (España, 2020a). Mil Hojas es una fundación financiada por la National Endowment for Democracy (NED), organismo bipartidista que depende de la USAID, del Departamento de Estado¹¹. En 2018 recibió 55 mil dólares¹²

No es casual que, en 2014, El Telégrafo (prensa ecuatoriana) publicase un informe especial sobre el financiamiento de la USAID en Ecuador, afirmando que la NED financiaría un proyecto mediático en Ecuador. Allí figura el proyecto de Mil Hojas y el rol protagónico del periodista del diario El Universo, Christian Zurita. Mil Hojas tendría por objetivo potenciar la oposición al Gobierno ecuatoriano con un medio de comunicación propio en Internet y Zurita sería uno de los encargados de “investigar lo que la agenda propusiera” (La NED de EE.UU. financiará proyecto mediático en Ecuador, 6 enero 2014). En el proyecto inicial, también participó el periodista ecuatoriano Juan Carlos Calderón, en su momento (y hasta la actualidad) director del medio Digital PLAN V, también financiado por la NED¹³ (proyecto del cual también participa el periodista Fernando Villavicencio)¹⁴. Juan Carlos Calderón, es también director de FUNDAMEDIOS (Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios) que también recibe financiamiento de la NED, en 2018 recibió 65 mil dólares.¹⁵

En el transcurso del Caso Sobornos, la fiscalía llamó a atestiguar al Policía Fausto Fuentes, quien afirmó que en la causa realizó diez partes policiales, entre los que estaba el elaborado el 3 de mayo (2019), que dio origen a la investigación. Explicó que en una verificación rutinaria de redes sociales conoció una noticia sobre un presunto delito que aparecía en la cuenta de Twitter de la Fundación Mil Hojas sobre una “Receta Arroz Verde”. Según él, la fuente informativa hablaba de un supuesto financiamiento a la campaña del ex presidente Rafael Correa y del ex vicepresidente Jorge Glas, del 2013. Al ser consultado por la defensa del ex mandatario Correa, Fausto Jarrín, sobre cuántos partes él habría suscrito a partir de noticias de Twitter, él reconoció que era el primer parte que hacía sobre noticias encontradas en esa red social (En Caso Sobornos por delito de cohecho, Fiscalía busca afianzar su teoría con testimonios de peritos informáticos, 12 febrero, 2019).

¹¹Ver: <https://explorer.usaid.gov/>

¹² Ver: <https://explorer.usaid.gov/query?>

¹³ Ver: <https://explorer.usaid.gov/>

¹⁴Ver: <https://www.planv.com.ec/quienes-somos>

¹⁵Ver: <https://explorer.usaid.gov/query?>

La fiscalía también llamó a atestiguar al periodista Christian Zurita como autor de “arroz verde” publicada en portal Mil Hojas. Zurita no reveló la fuente de la que obtuvo más de 6000 documentos analizados para la nota periodística en un mes y medio, entre marzo y abril del 2019 (En Caso Sobornos por delito de cohecho, Fiscalía busca afianzar su teoría con testimonios de peritos informáticos, 12 febrero, 2019.), abriendo importantes sospechas sobre vínculos privilegiados con inteligencia. Se sumaron el ex legislador César Montúfar y el periodista Fernando Villavicencio¹⁶ que realizaron una acusación particular en el caso Sobornos 2012-2016, rubricada y firmada a finales de agosto de 2019 ante la Corte Nacional de Justicia (CNJ). Acusaron a cinco ex funcionarios públicos, entre ellos el expresidente Rafael Correa, al exvicepresidente Jorge Glas, y cuatro empresarios (César Montúfar y Fernando Villavicencio reconocen firma en acusación particular presentada en caso Sobornos, 29 agosto 2019). Una de las fuentes que les sirvió de soporte para la acusación fue la investigación de Mil Hojas sobre la causa Odebrecht¹⁷. Un dato clave es que Montúfar fue director de la Corporación de Participación Ciudadana, ONG también financiada por la NED (Solís, 2005) y presentó tempranamente una denuncia contra Jorge Glas por delincuencia organizada.

En pleno desarrollo de la Causa Sobornos, en febrero de 2020, la Corte Interamericana de Derechos Humanos atendió una denuncia de El Universo contra Correa por “difamación”. La denuncia es apoyada por el Comité de Protección de Periodistas (*Committee to Protect Journalists*, CPJ). Nótese que la información detallada sobre Caso Sobornos (enunciada arriba) la publica El Universo y que Christian Zurita, uno de los periodistas protagonistas de la causa, tiene vínculos con ese diario.

El CPJ tiene base en New York, desde 1981. Encabeza el Grupo de Asesores en América (incluida América Latina), Andrés Oppenheimer, uno de los periodistas abiertamente opositores a los progresismos en la región. Su presidenta es Karmen Toulon, de Bloomberg News y varios de los miembros asesores provienen del NYT, New Yorker, The Nation, etc. (el *establishment* liberal de los medios hegemónicos).

En la misma línea, Fundamedios, dirigido por Juan Carlos Calderón, informa que es miembro de la International Freedom of Expression Exchange, la Sociedad Interamericana de Prensa y que cuenta (entre otros) con los siguientes socios: NED; USAID; Konrad Adenauer Stiftung; Friedrich Ebert Stiftung; Open Society Foundation;

¹⁶ Periodista y presentó una denuncia contra el ex presidente Correa

¹⁷Ver: <https://milhojas.is/612545-pagina.html>

Banco Pichincha; District Design Group; CAF Banco de Desarrollo de América Latina; IFEX; The Freedom House. Cada uno de estos organismos tiene un historial propio y articulado de presencia en la región y en oportunidades, de incidencia en procesos políticos de forma directa o indirecta¹⁸.

9. Aspectos geopolíticos

El gobierno de Lenin Moreno promovió el estrechamiento de los vínculos con EE.UU, a través de nuevos acuerdos con su sector público-privado: en materia de seguridad/militar, que pueden tener incidencia en la vinculación entre aparato de inteligencia, seguridad y manufacturación de los casos judiciales. Sólo en el año 2018 se firman los siguientes acuerdos (Lajtman y Romano, 2018):

- Acuerdo Marco en Cooperación en Seguridad, incluye Memorando de Entendimiento con la Agencia Antidrogas (DEA) y el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE) para el intercambio de información y experiencias, lucha contra el lavado de dinero, etc.; creación de la Unidad de Investigaciones Criminales Transnacionales (TCIU) dentro de la Policía Nacional ecuatoriana; Asistencia técnica y transferencia de recursos por parte de EEUU.
- Donaciones: donación de equipamiento policial por parte de EEUU a Ecuador; equipos para la extracción de información por valor de 87.000 dólares como parte del programa de Asistencia Antiterrorista del Departamento de Estado.
- Cooperación en Materia de Seguridad: acuerdo con EEUU para establecer un personal de enlace y una oficina de cooperación en materia de seguridad, entre otros aspectos Cooperación militar bilateral: presencia de personal de enlace ecuatoriano en EEUU y viceversa.
- Creación de una Oficina de Cooperación de Seguridad con EEUU Oficina para el intercambio de información con EEUU; creación de un Centro de Inteligencia Estratégica que reemplazará la Secretaría Nacional de Inteligencia.

¹⁸Ver algunos ejemplos en <http://revistas.unam.mx/index.php/deraizdiversa/article/view/58498>

Conclusión: algunas consecuencias del lawfare

El lawfare no es solo un hecho concreto (persecución de determinados dirigentes, encarcelamiento de otros), ni un momento (el día que no lograron inscribirse en lista elecciones porque estaban judicializados). El lawfare es la guerra por otros medios para garantizar la libertad de los mercados y la naturalización de un sistema internacional asimétrico. Los casos muestran los actores e intereses vinculados a nivel local y transnacional, a través de una red institucional que permite la confluencia e implementación de objetivos políticos, económicos y geopolíticos muy concretos.

También muestran cómo se manufactura un consenso negativo en torno a sectores políticos (en el gobierno o no) que plantean proyectos alternativos o en cierta tensión con los parámetros neoliberales. El relato de la corrupción es un ejemplo del modo en que desde los países centrales, como EE.UU. se reproduce una ideología neocolonial que sostiene que en los países periféricos habría tendencias naturales para la corrupción, en particular los gobiernos progresistas que, al otorgar mayor protagonismo al Estado, en particular en la regulación de la economía, al repolitizar al Estado y revalorar lo público, aparentemente privilegiaron la utilización de influencias y fondos públicos para beneficio personal y la utilización de los poderes del Estado para evitar la rendición de cuentas. Lo opuesto, es que en EEUU u otros países centrales, sí existe la ley, funciona y por eso tienen el deber de exportar sus modelos a países periféricos: tecnificar el ámbito judicial y promover su despolitización como algo posible y conveniente.

En términos más amplios, este relato anticorrupción tiene un alcance a mediano y largo plazo en términos ideológicos. Se articula con un sentido común centrado en “que se vayan todos” porque “todos los políticos son iguales, son todos corruptos, etc.”. Esta frase tiene un fuerte vínculo con la máxima neoliberal dedicada al Estado: “quita tus sucias manos (políticas) de la economía”, que se complementa con el “no te metas en política”, premisa de fuerte raigambre en el pasado dictatorial y represivo de América Latina (Romano y Díaz Parra, 2018). Así, se anula la política como posibilidad de cambio y emancipación, allanando el terreno para una mayor participación de las derechas (liberales y conservadoras) en la esfera política formal, en defensa de la tecnificación del Estado y los intereses del sector privado. El lawfare en América Latina es la guerra contra la política (progresista), por la vía judicial.

Referencias

- Andrei Josan, C. (2015) Hybrid wars in the age of asymmetric conflicts. *Review of Air Force Academy*, 1 (28), 49-52.
- Asambleístas de la Revolución Ciudadana viajan a México (2019, enero 9) GK. Obtenido el 10 de febrero de 2020 desde <https://gk.city/2020/01/10/padre-gabriela-rivadeneira-detenido/>
- Borón, A. (2012) *América Latina en la geopolítica del imperialismo*. Buenos Aires: Luxemburg.
- Borón, A., Tirado, A., Lajtman, T., García Fernández, A. y Romano, S. (2019) EE.UU. y la asistencia jurídica para América Latina y el Caribe. *CELAG*. Obtenido el 22 de febrero de 2020 de <https://www.celag.org/eeuu-y-la-asistencia-juridica-para-america-latina/>
- Brasil Wire (2019, Junio 16) *US agents in Brasil were active in Operation Lava Jato*. Obtenido el 15 de junio de 2019 de <http://www.brasilwire.com/us-agents-in-brasil-were-active-in-lava-jato/>
- César Montúfar y Fernando Villavicencio reconocen firma en acusación particular presentada en caso Sobornos (2019, agosto 29). *El Universo*. Obtenido el 20 de enero de 2020 de <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/08/29/nota/7493319/cesar-montufar-fernando-villavicencio-reconocen-firma-acusacion>
- Comaroff, J. y Comaroff, J. (2005) *Law and disorder in the postcolony*. Chicago: University of Chicago Press.
- Chomsky, N. y Herman, E. (2000) *Los guardianes de la libertad*. Crítica: Barcelona.
- Domingo, P. (2009) Ciudadanía, derechos y justicia en América a Latina Ciudadanización-judicialización de la política. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (85-86), 33-52.
- Dov Bachmann, S. y Munoz Mosquera, A. (2015) Lawfare and hybrid warfare- how Russia is using the law as weapon. *Amicus Curiae*, 102, 25-28.
- Dunlap, Ch. (2009) Lawfare: A Decisive Element of 21st-Century Conflicts? *Joint Force Quarterly*, 54, 34-39.
- El Gobierno de Ecuador ha iniciado persecución al correísmo según jurista (2019, octubre 17). *La Vanguardia*. Obtenido el 3 de noviembre de 2019 de <https://www.lavanguardia.com/internacional/20191017/471032578468/el-gobierno-de-ecuador-ha-iniciado-persecucion-al-correismo-segun-jurista.html>
- En Caso Sobornos por delito de cohecho, Fiscalía busca afianzar su teoría con testimonios de peritos informáticos (2019, 12 febrero). *El Universo*. Obtenido el 12 de febrero de 2020 de <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/02/12/nota/7735353/caso-sobornos-juicio-cohecho-rafael-correa-corrupcion>
- España, Sara (2020, abril 7) a La justicia ecuatoriana condena a Rafael Correa a ocho años de cárcel y a 25 de inhabilitación. *El País*. Obtenido el 10 de mayo de 2020 de <https://elpais.com/internacional/2020-04-07/la-justicia->

- ecuatoriana-condena-a-rafael-correa-a-ocho-anos-de-carcel-y-a-25-de-inhabilitacion.html
- España, Sara (2020, julio 12) Ecuador suspende al partido que lleva a Rafael Correa como candidato a vicepresidente en 2021. *El País*. Obtenido el 22 de junio de 2020 de <https://elpais.com/internacional/2020-07-21/ecuador-suspende-al-partido-que-lleva-a-rafael-correa-como-candidato-a-vicepresidente-en-2021.html>
- Feoli, M. (2016) Judicialización de la política y activismo judicial: una aproximación a América Latina. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos* 27 (1), 75-98.
- Gargarella, R.; Domingo, P. y Roux, T. (eds.) (2006) *Courts and social transformation in new democracies: and institutional voice for the poor?* Great Britain: Ashgate.
- Gloppen, S. (2017) Conceptualizing Lawfare: A Typology & Theoretical Framework. Center on Law and Social Transformation. Draft paper. Obtenido el 20 de marzo de 2019 de Academia.edu.
- Gómez Daza, A. y Calderón Castillo, J. (2019) Lawfare en Ecuador: la vía ‘Lenín’ al neoliberalismo. En S. Romano (comp.). *Lawfare: Guerra judicial y neoliberalismo en América Latina* (pp. 85-112). Madrid: CELAG, Mármol-Izquierdo Editores.
- Hamm, B. (2014) *Power and the Global Ruling Class. Who rules the world? The end of democracy as we know it*. Obtenido el 18 de julio de 2019 de <http://www.globalresearch.ca/power-and-the-global-ruling-class-who-rules-the-world/5385221>
- Hirschl, R. (2013) The Judicialization of Politics. En R. Goodin (Ed.) *The Oxford Handbook of Political Science*. DOI: 10.1093/oxfordhb/9780199604456.013.0013
- Korybko, A. (2019) *Guerras Híbridas. Revoluciones de colores y Guerra no convencional*. Buenos Aires: Batalla de Ideas.
- Kozloff, N. (2013, septiembre 26) Snowden Fallout: U.S. Wary of Brazilian Assertiveness in “Blue Amazon”? *HuffPost*. Obtenido el 13 de octubre de 2017 de https://www.huffpost.com/entry/snowden-fallout-us-wary-o_b_3997540?guccounter=1
- Inter American Dialogue (IAD) (26 marzo 2019) Congressional Testimony: Understanding Odebrecht – Lessons for Combating Corruption in the Americas. Obtenido el 16 de abril de 2019 de <https://www.thedialogue.org/analysis/congressional-testimony-understanding-odebrecht-lessons-for-combating-corruption-in-the-americas/>
- Irani, F. (2018) Lawfare, US military discourse, and the colonial and the constitution of law and war. *European Journal of International Security* (3)1, 113-133.
- Jones, C. (2016) Lawfare and the juridification of late modern war. *Progress in Human Geography* (40) 2, 221-239.
- Kelly, A. (2017, enero 25) Global public sector corruption fuels rise of populist politicians, report says. *The Guardian*. Obtenido el 20 de agosto de 2017 de <https://www.theguardian.com/global->

- development/2017/jan/25/global-public-sector-corruption-fuels-rise-populist-politicians-transparency-international-index-report
- Kittrie, O. (2016) *Law as a weapon of war*. Oxford University Press.
- Koheler, M. (2015) The Uncomfortable Truths and Double Standards of Bribery Enforcement. *Fordham Law Review* (4)82, 525-561.
- La NED de EE.UU. financiará proyecto mediático en Ecuador (2014, enero 6). *El Telégrafo*. Obtenido el 22 de febrero de 2018 de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/2/la-agencia-tamia-news-se-construiria-como-soporte-para-una-red-internacional-de-medios-de-oposicion>
- Lajtmán, T. y Romano, S. (2018) Ecuador, Argentina y Brasil refuerzan la seguridad de EE.UU. *CELAG*. Obtenido el 2 de febrero de 2019 de <https://www.celag.org/ecuador-argentina-brasil-refuerzan-seguridad-ee-uu/>
- Lipton, D., Werner, A. y Goncalves, C. (2017) Corruption in Latin America: Tacking Stock. *FMI blog*. Obtenido el 20 de mayo de 2018 de <https://blogs.imf.org/2017/09/21/corruption-in-latin-america-taking-stock/>
- Logan, T. (2017) International Law and the Use of Lawfare: An Argument for the U.S. To Adopt a Lawfare Doctrine. Tesis de Maestría no publicada. Master of Science in Defense and Strategic Studies. Missouri, EEUU.
- Maciel, A., Viana, N. y Moro Martins, R. (2020, septiembre, 14) A Aliança da Lava Jato com a Transparência Internacional. *Agencia Publica-The intercept*. Obtenido el 14 de septiembre de 2020 de <https://apublica.org/2020/09/a-alianca-da-lava-jato-com-a-transparencia-internacional/>
- Martens J. y Seitz, K. (2015) Philanthropic Power and Development - Who shapes the agenda? *Global Policy Forum*. Brot für die Welt/Global Policy Forum/MISEREOR, Nueva York.
- Muggah, R. y Winter, B. (2017) Is populism making a comeback in Latin America? *Foreign Policy*. Obtenido el 29 de mayo de 2018 de <http://foreignpolicy.com/2017/10/23/populism-is-coming-for-latin-america-in-2018>
- Mutua, M. (2000) What is TWAIL? *American Society of International Law*, 94, 31-38.
- Pásara, L. (2012) International support for justice reform in Latin America: worthwhile or worthless? Workingpaper. *Woodrow Wilson Center*, Latin American Program. Washington DC.
- Piden al Departamento de Justicia de EEUU que aclare su rol en Lava Jato en Brasil. (2019, agosto 28) *TVN-2*. Obtenido el 3 de septiembre de 2019 de https://www.tvn-2.com/mundo/eu/Piden-Departamento-Justicia-EEUU-Brasil_0_5378462175.html
- Proner, C., Cittadino, G.; Ricobom, G. y Dornelles, J. (2018) *Comentarios a una sentencia anunciada. El proceso de Lula*. Buenos Aires: CLACSO.
- Romano, S. (2020, 8 junio) Lawfare: la guerra por otros medios. Última Hora. Obtenido el 15 de junio 2020 de <https://laultimahora.es/lawfare-la-guerra-por-otros-medios/>

- Romano, S. (2012) La asistencia 'para el desarrollo' en las relaciones de Estados Unidos y América Latina. *Análisis Político*, 76, 197-218.
- Romano, S. (2017) ¿Es la corrupción el principal problema de América Latina?. *CELAG*. Obtenido el 20 de febrero de 2019 de <https://www.celag.org/la-corrupcion-problema-america-latina-2/>
- Romano, S. y Salas Oroño, A. (2017) Brasil y el Cono Sur en la geopolítica estadounidense. *CELAG*. Obtenido el 15 de septiembre de 2017 de <https://www.celag.org/brasil-y-el-cono-sur-en-la-geopolitica-estadounidense/>
- Romano, S. y Díaz Parra, I. (2018) *Antipolíticas: neoliberalismo, autonomismo y realismo de izquierda en América Latina*. Buenos Aires: IEALC-Luxemburg.
- Romano, S. y Tirado, A. (2018) Lawfare y guerra híbrida: la disputa geopolítica en América Latina. *CELAG*. Obtenido el 3 de diciembre de 2019 de <https://www.celag.org/lawfare-guerra-hibrida-disputa-geopolitica-america-latina/>
- Romano, S., Lajtman T. y García Fernández, A. (2018) EEUU avanza sobre el Brasil de Temer. *CELAG*. Obtenido el 3 de diciembre de 2019 de <https://www.celag.org/eeuu-avanza-sobre-el-brasil-de-temer/>
- Romano, S., Salas Oroño, A., Ester, B.; Gómez Daza, A. y Calderón Castillo, J. (2018) Lawfare: la vía justa al neoliberalismo. *CELAG*. Obtenido el 12 de mayo de 2020 de <https://www.celag.org/lawfare-la-via-legal-al-neoliberalismo/>
- Romano, S., García Fernández, A. y Lajtman, T. (2019). EEUU en Brasil ¿guerra (híbrida) por la infraestructura? *CELAG*. Obtenido el el 12 de mayo de 2020 de <https://www.celag.org/eeuu-en-brasil-guerra-hibrida-por-la-infraestructura/>
- Romano, S. y Vollenweider, C. (2020) ¿Lawfare o lawfear? La guerra judicial y el miedo. *CELAG*. Obtenido el 12 de mayo de 2020 de <https://www.celag.org/lawfare-o-lawfear-la-guerra-judicial-y-el-miedo/>
- Schumpeter, J. (1996) *Capitalismo, socialismo y democracia*. Tomo II. España: Ediciones Folio.
- Sieder, R., Schjolden, L. y Angell, A. (2005). *The judicialization of politics in Latin America*. New York: Palgrave Macmillan.
- Snow, N. (2016) Brazil, Venezuela in turmoil amid low oil prices, CSIS forum told. *Oil & Gas Journal*. Obtenido el 3 de marzo de 2017 de <https://www.ogj.com/general-interest/article/17251160/brazil-venezuela-in-turmoil-amid-low-oil-prices-csis-forum-told>
- Said, E. (2004) *Orientalismo*. Madrid: DeBolsillo.
- Solís, E. (2005) Participación Ciudadana, igual: Intervención Norteamericana. *Red Voltaire*. Obtenido el 4 de mayo de 2020 de <https://www.voltairenet.org/article123787.html>
- The Lawfare Project (2017) About Lawfare: A Brief History of the Term and the Site. Obtenido el 3 de marzo de 2018 de <https://www.lawfareblog.com/about-lawfare-brief-history-term-and-site>

- Internacional alerta de que la corrupción en Brasil mata. (2016, junio 29). EFE. Obtenido el 20 de febrero de 2018 de <https://www.efe.com/efe/america/portada/transparencia-internacional-alerta-de-que-la-corrupcion-en-brasil-mata/20000064-2971070>
- Transparencia Internacional ofrece su apoyo al juez Sergio Moro para investigaciones de Lava Jato (2016, junio 27). *Acento*. Obtenido el 20 de febrero de 2018, de <https://acento.com.do/actualidad/transparencia-internacional-ofrece-apoyo-juez-sergio-moro-las-investigaciones-lava-jato-8360688.html>
- Uprimny, R. (2008) La judicialización de la política en Colombia: casos, potencialidades y riesgos. En J Ferejohn, K Ansolabehere, A Dalla y R Uprimny *Los jueces entre el derecho y la política* (81-95). Bogotá: Editorial Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos.
- Vollenweider, C. (2019) El lawfare en Argentina: doble rasero, show y mafias. En S. Romano (comp.) *Lawfare: Guerra judicial y neoliberalismo en América Latina* (pp. 59-84) Madrid: CELAG-Mármol Izquierdo Editoriales.
- Vollenweider, C. y Romano, S. (2017) Lawfare o la Guerra judicial en América Latina. *CELAG*. Obtenido el 20 enero de 2018 de <https://www.celag.org/wp-content/uploads/2017/03/LawfareT.pdf>
- What is the long-term impact of the Petrobras scandal? (2017, febrero 8) Latin America Advisor- Inter-American Dialogue.
- WikiLeaks (2009) Brazil: Illicit finance conference uses the “T” Word, successfully. Obtenido el 10 de enero de 2018 de https://wikileaks.org/plusd/cables/09BRASILIA1282_a.html
- Wright Mills, Ch. (1978) *La élite del poder*. México: FCE.
- Zaffaroni, R. (2004) Dimensión política del Poder Judicial. En M. Carbonell, H. Fix y R. Vásquez (eds) *Jueces y derecho* (pp. 63-68). México: Porrúa.
- Zaffaroni, R. (2019) Prólogo. En S. Romano (comp.) *Lawfare: Guerra judicial y neoliberalismo en América Latina* (9-18). Madrid: CELAG-Mármol Izquierdo Editores.